

me haya limitado ahora á mostraros las tachas mas someras del discurso de nuestro acusador, para responder luego sin trabas á las inculpaciones que nos hace, y que tan lejos lleva que ademas de asociar á todo el ministerio en las infracciones de las leyes, lo complica en los proyectos de los enemigos de la federacion. En fin, no hai acto del gobierno ni de miembro de la administracion que se liberte de la acusacion del señor Barragan; pero fundándose en los mismos principios y adoleciendo de los mismos vicios toda ella, seria abusar de vuestra paciencia, continuar el exámen prolijo del discurso que sirve de preámbulo á la acusacion que el intruso diputado hace en forma contra los ex-ministros don Lucas Alaman, don José Antonio Facio, don Rafael Mangino y don José Ignacio Espinosa, en la parte que á cada uno toque por los actos de su ministerio. He aqui sus

#### CARGOS.

1° Por haber permitido los asesinatos perpetrados en los patriotas don Vicente Guerrero, don José Marquez, don Joaquin Gárate, don Francisco Victoria, don Juan Nepomuceno Rosains y don Juan José Codallos, y las demas víctimas sacrificadas en Valladolid y otros lugares.

2° Por la concesion de empleos que se hizo en recompensa del celo con que se ejecutaban las ordenes sanguinarias del ministerio.

3° Por la proteccion que dispensó á los facciosos de Yucatan al tiempo que hacian la guerra á muerte á los federalistas.

4° Por el favor que acordó á los actos del general Inclán en Jalisco, sosteniendo que no habia tribunal competente para juzgarlo.

5° Por las infracciones que cometió de las leyes de espulsion de españoles, permitiendo la introduccion de muchos.

6° Por los ataques dados á la representacion nacional en la persona del señor Quintana Roo, sujetándolo á un juez ordinario por sus opiniones como diputado.

7° Por haber defraudado el tesoro público, usando de él para pagar traiciones.

8° Por haberse escedido en la negociacion de los préstamos acordados por el Congreso.

#### ANALISIS DEL PROCESO.

*Vicios de su formacion. — Infracciones del reglamento interior.*

*— Impericia. — Parcialidad. — Falsificaciones de la seccion del gran jurado intruso.*

3o. La misma confusion reina en los cargos precedentes que en el discurso que les sirve de preliminar: el señor Barragan confunde en ellos los puntos de responsabilidad de todos los ministerios, los acontecimientos históricos, los actos públicos y los personales, las épocas, los nombres, en fin todo, sin detenerse mucho en la solidez de las razones sobre que estriba su acusacion capital. No sorprende tanta liviandad en el órgano de un partido que obedece ciegamente á los impulsos que lo dirigen; pero causa estrañeza en toda una asamblea, que pretende ser considerada como la representacion nacional, y donde se cuentan hombres sensatos y hombres honrados, á quienes no deben seducir las ilusiones de un fanático y cuyos

intereses corren grave riesgo en la adopcion de medidas, que no tienen ni siquiera la apariencia de legales. Como quiera que sea, la Cámara de aquellos Diputados oyó con docilidad la acusacion del señor Barragan, y conforme á lo prevenido por el reglamento interior del Congreso la pasó á la seccion del gran Jurado.

31. Desde este momento da el nombre de Cámara una gravedad solemne á los procedimientos que las leyes han fijado de antemano para las causas formadas contra los ministros. «Las garantías prescriptas por la Constitucion federal y el reglamento interior á favor de ciertas personas para sus procesos criminales, son, dice la seccion del gran Jurado (a), para ponerlas á cubierto de la calumnia y maledicencia de multitud de enemigos y envidiosos.» Debía pues la seccion del gran Jurado haberse estrechamente ceñido al cumplimiento exacto de los deberes que la Constitucion federal y el reglamento interior le prescribian. Su misma confesion la hace inexcusable; por que los afectos personales nada valen donde se arriesga el bien general, y ella conviene en que nuestra causa debia envolver los grandes principios de nuestro sistema actual de gobierno. Mas lejos de reparar con su cordura é imparcialidad las faltas cometidas, empezó á agravarlas con sus propias ilegalidades.

32. Su primer cuidado al comenzar el expediente instructivo fué, no *el de averiguar y purificar* los cargos que se nos hacian *por los medios de probar que determinan las leyes*, sino el de embarazar mas y mas la acusacion con ampliaciones arbitrarias. Podia la seccion del gran

(a) Dictámen de la seccion del gran Jurado, pág. 233.

Jurado mandar comparecer á nuestro acusador para que rectificase, probase ó ampliase los cargos que la Cámara hubiera escuchado; mas no estaba en sus atribuciones el recibir nuevas acusaciones; y tal es la del señor Barragan, cuando añadiendo á sus primeros cargos el de la disolucion de las legislaturas de Querétaro, San Luis, Valladolid y otros estados, hace una nueva denuncia, y da á su ampliacion la forma de una minuta instructiva mas bien que la de la prueba demandada (3).

33. No me detengo en esas infracciones de la constitucion general y del reglamento interior con el ánimo de apoyar mi defensa en la falta de las formas; solo intento arrancar la máscara á nuestros enemigos, para que pueda la nacion apreciar en su justo valor el empeño y actividad, con que se dedicaron á instruir el proceso, en que cifraban sus esperanzas de perdernos. Aquella diligencia, aquel habilitar los dias y las horas, aquel acelerar todas las actuaciones, disposiciones tan laudables en un tribunal legítimo é imparcial, en este caso, por el ahinco en su ponernos culpables, por la acogida que encontraban todos nuestros acusadores, y por la omision de cuanto serenos favorable podia, son pruebas irrefragables de la naturaleza impura del celo con que procedió la seccion. Asi se formó ese abultadísimo expediente, cuya basa principal es la primera parte del primer cargo de la acusacion, á saber: la prision y muerte de don Vicente Guerrero.

34. El nombre de Guerrero, Mejicanos, debe recordarnos actos contradictorios que juzgará la historia con imparcialidad, cuando se calmen las pasiones; pero que importa clasificar con justicia ahora para conocer el crimen

¿ y la virtud. Guerrero, patriota, es digno del reconocimiento de la patria; Guerrero, víctima de la tiranía, es acreedor al amor de los buenos ciudadanos; Guerrero, triunfante bajo los estandartes de la patria, merece el respeto y la veneración que todos debemos tributar al heroísmo. Empero el mismo patriota, minando la Constitución del pueblo soberano, la misma víctima, usurpando el poder del despotismo, el mismo vencedor, desnudando la espada contra sus conciudadanos, ni es digno del reconocimiento público, ni merece la simpatía de sus antiguos admiradores, ni es acreedor á mas título que al de un rebelde feliz ó desdichado.

35. Y el éxito feliz de un atentado contra la libertad y las leyes no hubiera lavado á los conspiradores de la tacha de un crimen sanguinario. En medio del incienso que rodea al vencedor se ve escrito en su frente con letras de fuego el anatema de la reprobación. Los gritos de la multitud inconstante no ahogan la voz de la justicia que condena el triunfo de un usurpador. ¿ Qué le importan á Atenas los servicios de Pisistrato; qué á Roma las victorias de César; si los Griegos sacrifican su independencia al ídolo de un momento, que rompe para siempre el arca de la alianza de los pueblos; si los descendientes de Bruto se postran á recibir la cadena que el héroe de un día les echa al cuello para siempre? La gloria de los hombres no es mas que un título vano, y aun quizás un baldon, si la justicia no ha sancionado sus derechos. Y la justicia tiene un poder que en balde intenta desconocer la inmoralidad revolucionaria. En las discordias civiles, en medio de la desorganización completa de la anarquía, mas hai que vencedores y vencidos;

hai hombres honrados, y perversos; amantes del bien público y fautores de desórdenes y atentados; razón y demencia; virtudes y crímenes. ¿Cuál será pues el deber de los pilotos á quienes se confía en la borrasca la dirección de la nave? Felizmente la fuerza de nuestras leyes es tal que hasta sus mas encarnizados enemigos invocan su nombre para justificarse. El que segun ellas desempeña sus deberes es el buen ciudadano, el hombre honrado: el que falta á sus obligaciones mas sagradas, huella sus juramentos, derrama la sangre de sus compatriotas y siembra en todas partes la discordia, la guerra y la inmoralidad, no es héroe ni patriota; es un rebelde, un asesino, un monstruo.

CARGO PRIMERO.

*Aprension y muerte de Guerrero. — Revuelta del Sur.*

36. Nuestra emancipación volvió al pueblo mejicano el derecho de constituirse como mejor le conviniera; el acta federal y la Constitución limitaron ese derecho á sostener el pacto que libre y espontáneamente celebraron los Estados. Por él no pueden los ciudadanos apelar á las armas para corregir los abusos, sino cuando un poder tiránico é ilegal amenaza la libertad é independencia de la república, y eso con tantas restricciones que solo puede absolver de culpabilidad los movimientos tumultuarios la voz augusta de la nación entera. Tan criminales serian, si no hubieran obtenido la sanción general del pueblo, los autores del plan de Jalapa, como lo fueron los del motin de la Acordada que merecieron la reprobación general.